



LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA POSTSINODAL AMORIS LAETITIA

Con fecha de 19 de marzo de 2016, festividad de San José, el Papa Francisco dio a conocer la Exhortación “Amoris Laetitia”, consecuencia de los dos Sínodos sobre la Familia; el extraordinario del mes de octubre del año 2014, que reflexionó sobre la gran encuesta – consulta al pueblo cristiano sobre los problemas que afectaban al matrimonio y a la familia, y el ordinario de octubre del pasado año, que tenía que dar a conocer las conclusiones pastorales de dos años de reflexiones y debates.

Eran muchas las cuestiones que estaban planteadas y a las que, en cierto modo, era necesario dar una respuesta. Problemas sobre las condiciones en las que se desarrolla el matrimonio hoy, las distintas culturas que modelan la vida conyugal y familiar, familias que padecen condiciones sociales y económicas que imposibilitan el normal desarrollo de la vida, familias reconstruidas a partir de nuevas uniones conyugales, parejas de hecho que se distancian de las instituciones sociales para formalizar su unión, matrimonios cristianos que abandonan la fe y, por no practicarla, no la transmiten a sus hijos, etc. ¿Cómo podemos ofrecer una respuesta válida para todos los pueblos y culturas?

Unos cuantos problemas centraban la atención sobre la posible propuesta o solución papal, tal como se habían desarrollado los debates sinodales: Los divorciados vueltos a casar, ¿podrían recibir el sacramento de la eucaristía? ¿Podrían recibir la bendición en unas segundas nupcias? ¿Personas homosexuales, recibirían alguna aceptación de su situación? Interrogantes que eran objeto de debate desde diversas instancias.

El Papa Francisco ha sorprendido con su documento. No ha dado directamente ninguna respuesta a aquellos que esperaban alguna normativa para solucionar los casos conflictivos. En cierto modo ha decepcionado a quienes creían que el Papa aportaría novedades tanto doctrinales como normas imperativas disciplinarias. Otros, sin embargo, se han esforzado en interpretarlo como si no hubiera dicho nada nuevo, como si hubiera confirmado únicamente la doctrina de siempre.

¿Qué ha aportado este documento? Es cierto que el Papa afirma que no ha cambiado la doctrina sobre el matrimonio. Que el matrimonio es un sacramento fundamentado en la decisión de compartir la vida de manera definitiva y con la disponibilidad de abrirse y servir a la vida. Esta es y será la doctrina de siempre, y no variará porque es el ideal evangélico. Es por este motivo que el Papa, en primer lugar, parte de la proclamación de la Palabra de Dios, del designio sobre la familia, que tiene como vocación ser imagen de la familia divina y, en segundo lugar, desarrolla el tema central del amor.

No hay, hasta la actualidad, ningún documento de la Iglesia que haya descrito con tanto mimo, sencillez, la vocación del matrimonio y la familia, a amarse a partir de las realidades de la vida de cada día, de la convivencia, de la necesidad del perdón. El Papa lo hace a partir del comentario de 1Cor 13, el himno al amor; cuida, por una parte, de exponer la grandeza y generosidad del amor, sin caer en el peligro de presentar un ideal tan elevado que más bien desanime en vez de animar a conseguirlo.

La Exhortación, pues, tiene como primera finalidad, animar a los matrimonios a redescubrir el amor, a vivirlo, a testimoniarlo. Animarse y fortalecerse en su vocación. Repetimos, en este aspecto, la doctrina de la Iglesia no ha cambiado, ni cambiará. Es lo que Jesús propone en su predicación. Pero, como aparece en el mismo evangelio, hay desfallecimientos. En la comunidad de San Mateo había algunos creyentes que, por causas concretas, parece que por infidelidades o causas aún hoy

sin aclarar del todo, fracasaban en el vida conyugal. Lo mismo sucedió en las comunidades paulinas, entre aquellos que abandonaban el paganismo y al abrazar la fe cristiana tenían problemas conyugales. En uno u otro caso, se permitía un nuevo matrimonio.

EL Papa propone el ejercicio de la misericordia en los casos en que el matrimonio haya fracasado. No abre la puerta indiscriminadamente a un nuevo matrimonio. No da fórmulas concretas para solucionar casos conflictivos. Pero sí que, a aquellos que se encuentran en situaciones irregulares respecto a la praxis conyugal propuesta por la Iglesia, y desean volver a poder participar de la vida de la comunidad, de la vida de fe, e incluso, de participar de los sacramentos, el Papa pide que la Iglesia les acoja. No se puede condenar para siempre, y no hay dos caminos para encontrar a Dios. La Iglesia es la casa de todos y todos tenemos nuestro sitio y responsabilidad. Por otro lado puede darse el caso, circunstancias, hechos, condicionamientos, problemas que son la causa de la situación “irregular” que consecuentemente pueden disminuir en gran parte la culpabilidad, la responsabilidad moral de las personas. Puede suceder también que en principio uno sea el responsable de la situación irregular, pero que esta sea irreversible, y sería una nueva injusticia volver a la primera situación. En todos estos casos, y en otros, el Papa propone que los que sufren sean ACOGIDOS, SE LES AYUDE A DISCERNIR EL PROBLEMA, Y SE LES INTEGRE EN LA COMUNIDAD, desde una pastoral de la gradualidad. Una afirmación del Papa es clave en este proceso: “Por eso ya no es posible decir que todos los que se encuentran en alguna situación llamada “irregular” viven en una situación de pecado mortal, privados de la gracia santificadora”. Por otro lado, el Papa da una gran importancia a la formación de la conciencia, porque los principios generales no pueden incluir todas las causas y casos particulares. Será la persona con la conciencia formada la que ha de decidir al respecto.

Los pastores deben ayudar a formar a la conciencia de sus creyentes. Pero evitando que las leyes morales que propongan “sean como piedras que se lanzan sobre la vida de las personas”. No se pueden juzgar “desde la Cátedra de Moisés con superioridad y superficialidad, los casos difíciles y las familias heridas”. Es un hecho que el Magisterio y el Dogma no pueden solucionar todos los casos. Muchos problemas se escapan de sus propuestas y límites. Sin embargo se tiene que responder a quienes buscan y quieren volver al seno de la comunidad. Desde el discernimiento se tiene que dar RESPUESTA DESDE EL ESPÍRITU DEL EVANGELIO que acoge a marginados sociales y espirituales y a pecadores. Hay que dar respuesta a quien la busca, teniendo en cuenta lo que dice el Papa: “Que en situaciones objetivas de pecado se puede vivir en gracia de Dios”. Por eso, en la nota 351, recordando la *Evangelii Gaudium*, dice que en ciertos casos podría contemplarse con la ayuda de los sacramentos, pues “la eucaristía no es un premio para los perfectos sino un remedio generoso y un alimento para los débiles”. Parece que el Papa abre la puerta a la recepción de sacramentos en las personas que hacen el proceso de discernimiento y de integración más plena a la vida de la Iglesia.

El Espíritu de la misericordia que ejerció Jesús, tiene que mantenerse vivo todo el tiempo. Es un principio evangélico. La misericordia no anula los ideales, ni debilita su ejercicio. Al contrario, es una manifestación de que Dios siempre acoge a aquellos que, por las causas que sean, se han apartado de él. La Iglesia es el medio de su manifestación misericordiosa, proponiendo el ideal del amor conyugal fiel.

Citas bíblicas

- “Lo que quiero es misericordia, no sacrificios.”
- Lc 15, 11-32: Parábola del Hijo Pródigo.
- Hn 7, 53: 8-11: Jesús y la mujer adúltera.
- Jn 4, 1-42: Jesús y la samaritana.
- Ef. 2,4-5: Por la gracia hemos sido salvados.

Bibliografía

Papa Francisco. *Exhortación apostólica postsinodal “Amoris Laetitia”*, 2016.

Barcelona, octubre de 2016